



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

1495
ORDENANZA N°
NEUQUEN, 27 MAY 2014

VISTO, las Ordenanzas N° 1386/13 y 1408/13; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2014, respectivamente;

Que, durante los días 15, 16 y 17 de mayo se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que, se presentaron dos fórmulas para Decano/Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas, a saber: Lista N° 2 "Lista Verde: Más inclusión y más gestión", Decano: Alvaro Oliva, Vicedecano: Ismael Hamdan y Lista N° 17 "Transparencia y Re-mediación Institucional", Decano: Miguel Angel Vera, Vicedecana: María Cecilia Cremer;

Que, la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 79 del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que la fórmula integrada por Miguel Angel Vera y María Cecilia Cremer obtuvo el 76,72% de los votos ponderados;

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2014, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por Miguel Angel Vera y María Cecilia Cremer como Decano y Vicedecana de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, respectivamente;

Por ello:

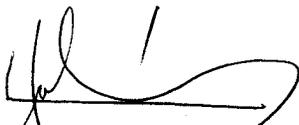
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas a Miguel Angel VERA (DNI N° 10.565.723) y como Vicedecana a María Cecilia CREMER (DNI N° 20.438.107).

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas a Miguel Angel VERA (DNI N° 10.565.723), a partir del día 21 de mayo de 2014 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Médicas a María Cecilia CREMER (DNI N° 20.438.107), a partir del día 21 de mayo de 2014 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JUHASZ
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional del Comahue


Prof. TERESA VEGA
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue